



///Plata, 14 AGO 2014

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Genética Veterinaria "Ingeniero Fernando Noel Dulout" (IGEVET), efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 2211/14 y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 2838/14, dicho Consejo Nacional designa a los miembros del Jurado que deberá expedirse en dicho concurso;

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 2211/14, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Genética Veterinaria "Ingeniero Fernando Noel Dulout" (IGEVET) y a la designación de los miembros de Jurado que se expedirá en dicho concurso, efectuada por Resolución N° 2838/14 de dicho Consejo Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Genética Veterinaria "Ingeniero Fernando Noel Dulout" (IGEVET):

Miembros Titulares

Dr. Eduardo Juan **GIMENO**.

Dr. Carlos Juan **PERFUMO**.

Miembros Suplentes

Dra. Cecilia Mónica **GALOSI**.

Dra. María Cecilia **VENTURINI**.

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dr. Guillermo María **DENEGRI**.

////

813

Gu



////

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 2838/14 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurado CONICET-UNLP
Dr. Guillermo María **DENEGRI.**

Miembros Titulares CONICET
Dra. Mirtha María **FLAWIA.**
Dr. Carlos Eduardo **LANUSSE.**

Miembros Titulares UNLP
Dr. Eduardo Juan **GIMENO.**
Dr. Carlos Juan **PERFUMO.**

Miembros Suplentes CONICET
Dra. Alicia **FERNÁNDEZ CIRELLI.**
Dr. Alberto Alejandro **GUGLIELMONE.**

Miembros Suplentes UNLP
Dra. Cecilia Mónica **GALOSI.**
Dra. María Cecilia **VENTURINI.**

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Veterinarias; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

813

D.G.D.
BGM

LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata